

se expresa. Tal opción se verificará mediante la presentación del opositor ante el Tribunal que eligiera, en el lugar, fecha y hora señalados en la presente convocatoria, para la realización del primer ejercicio. Una vez efectuada de la forma expuesta la opción antes indicada, el opositor que pasare al segundo ejercicio deberá practicarlo ante el mismo Tribunal en que realizó el primero.

Los aspirantes domiciliados en las provincias de Gran Canaria y Tenerife y que optaren por presentarse ante el Tribunal Auxiliar constituido en Las Palmas de Gran Canaria, quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en la sede de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, avenida del General Franco, número 25, a las dieciséis horas treinta minutos de los días que a continuación se expresan:

Día 15 de marzo de 1972: Los comprendidos entre los números 8.500 al 8.503, ambos inclusive, y del 1 al 2.902, ambos inclusive.

Día 16 de marzo de 1972: Los comprendidos entre los números 2.903 al 5.598, ambos inclusive.

Día 17 de marzo de 1972: Los aspirantes comprendidos entre los números 5.599 al 8.499, ambos inclusive.

Los aspirantes domiciliados en Ceuta y Melilla y que optaren por presentarse ante el Tribunal Auxiliar constituido en Melilla quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en la Escuela Pericial de Comercio de la ciudad de Melilla, el día 15 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas treinta minutos, citándose a los aspirantes comprendidos entre los números 8.500 al 8.503, ambos inclusive, y del 1 al 8.499, ambos inclusive.

Los aspirantes domiciliados en la provincia de Baleares y que optaren por presentarse ante el Tribunal Auxiliar constituido en Palma de Mallorca quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en la Escuela Profesional de Comercio, calle de Miguel de los Santos Oliver, el día 15 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas treinta minutos, citándose a los aspirantes comprendidos entre los números 8.500 al 8.503, ambos inclusive, y del 1 al 8.499, ambos inclusive.

La convocatoria para el segundo ejercicio, al que solamente podrán concurrir los que hayan superado el primero, se anunciará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión (calle Valenzuela, número 3, de Madrid), así como en los de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión de Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Ceuta. En los citados tableros de anuncios se publicará, asimismo, la lista de los aspirantes que superen el primer ejercicio, una vez realizado por la totalidad de los aspirantes admitidos a su práctica.

Todos los opositores deberán comparecer a la práctica de los ejercicios correspondientes provistos de su documento nacional de identidad, así como de pluma o bolígrafo.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio mecanográfico con máquina de su propiedad deberán presentarla de diez a doce horas de la mañana del día del examen, los correspondientes al Tribunal constituido en Madrid, en la Sección de Conservación de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión, planta primera, calle de Valenzuela, número 3, con el fin de proveerse del correspondiente justificante de entrega, sin el cual no les será permitida la retirada de la misma. Los aspirantes que hayan de actuar ante los Tribunales Auxiliares harán la entrega de las máquinas de su propiedad en el lugar del respectivo examen, en la mañana del día en que les corresponda realizar el ejercicio, dentro de las horas anteriormente indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Rafael Martínez Emperador.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos convocado por la misma para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación.

La presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial por Decreto de fecha 19 de los corrientes nombró, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, que de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Doy Guri, como Diputado Delegado de la presidencia.

Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez, Diputado Presidente de la Comisión de Educación.

Vocales:

Señor don Camilo Doria Martí, como representante del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Señor don Abelardo de Unzueta Yuste.

Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Señor don José María Esquerda Roset, Oficial Mayor de la misma.

Ilustrísimo señor don Angel César Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Lluich Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Barcelona.

Ilustrísimo señor don Joaquín de Alfonso y Albarracín, Abogado del Estado Jefe, como representante de la Abogacía del Estado.

Suplente: Señor don Juan Emilio Luque Díaz, Abogado del Estado.

Secretario: Señor don José María Esquerda Roset, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—851-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos convocado por la misma para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

La presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial por Decreto de fecha 21 de los corrientes nombró, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, que de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Doy Guri, como Diputado Delegado de la presidencia.

Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez, Diputado Presidente de la Comisión de Educación.

Vocales:

Señor don Abelardo de Unzueta Yuste, como representante del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Señor don Camilo Doria Martí.

Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario general de la misma.

Ilustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Lluich Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Barcelona.

Ilustrísimo señor don José María Vailés Tuset, Interventor de Fondos interino de la Corporación.

Suplente: Señor don Jorge Viñals Citoler.

Secretario: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—850-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos convocado por la misma para la provisión de tres plazas de Jefe de Subnegociado de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación.

La Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial, por Decreto de fecha 20 de los corrientes, nombró, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Jefe de Subnegociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, que, de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma: